Nº 074 -2015-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 27 MAYO 2015

VISTOS:

Los Memorándums N° 233-2015-DV-OGA-UABA, de la Unidad de Abastecimiento y N° 409-2015-DV-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27º del Reglamento, en su primer párrafo establece *que "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. (...)"*;

Que, el numeral 2) del artículo 5º del citado Reglamento, precisa que el *"(...) Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias. (...)"*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, de fecha 06 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva delegó a la Secretaría General, las facultades que corresponden al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre ellas, la designación de los integrantes de los Comités Especiales Permanentes y Ad Hoc;

Que, de acuerdo a lo propuesto por la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración a través los documentos del visto, resulta necesario designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para el "Servicio de Realización y Producción de Piezas de Comunicación para las Campañas Publicitarias Nacionales del Programa

DEVIDA V°B° PL. INGA

DEVIDA V°B° L. DEL ROSARIO

DEVIDA V°B° N. MOSQUEIRA

Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas en el Perú", lo cual comprenderá la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, evaluación de propuestas y en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el citado proceso de selección;

Con el visto bueno de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con sus respectivas modificatorias; y el literal d) numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, que delegó en la Secretaría General la designación de los Comités Especiales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Realización y Producción de Piezas de Comunicación para las Campañas Publicitarias Nacionales del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas en el Perú".

Artículo 2°.- DESIGNAR a los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, el cual estará conformado por:

TITULARES	*SUPLENTES*
LUIS MIGUEL DEL ROSARIO QUIÑONEZ *Régimen Laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI 25425987, quien lo presidirá*	***GRACIELA CRISTINA REYES SORIA*** *Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 07476531*
OTTO FILEMON ALCA ALVIZURI *Régimen Laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI 06242779*	***MARIA LINDA CHAVEZ BURGOS*** *Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 10134197*
MERCEDES ISABEL VARAS CORREA *Régimen laboral CAS del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas en el Perú de la Dirección de Articulación Territorial, con DNI 08142316*	***CESAR ROMUALDO MARTINEZ PISCONTE*** *Régimen laboral CAS del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas en el Perú de la Dirección de Articulación Territorial, con DNI 21846267*

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica PL. INGA

DEVIDA V°B° Unidad de Abastecimiento L. DEL ROSARIO

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, entregando al Presidente, el Expediente de Contratación correspondiente debidamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General